

# ACREDITACIONES

## ACREDITACIONES POR CLUBES

Los delegados de los clubes deberán recoger **TODA** la documentación de su club de una vez, e informar de todas las incidencias, bajas o modificaciones que sean reglamentarias.

## ACREDITACIONES ENTRENADORES O DELEGADOS

Los delegados o entrenadores con **licencia en vigor**, que no estén registrados en las inscripciones originales, podrán acreditarse en un plazo excepcional y solicitar una acreditación, pero deberán abonando en el acto la cantidad de 10 euros por persona para su tramitación.

Aquellas personas que no tengan licencia en vigor, no podrán acreditarse, si bien si podrán tramitar una licencia de delegado o entrenador en el mismo momento para ser acreditados.

## HORARIOS

Viernes 14		17:00 a 20:30	Sábado 22	10:00 a 14:00
Sábado 15	08:30 a 13:30	16:00 a 20:00	Domingo 23	12:00 a 14:00
Domingo 16	10:00 a 12:00	17:00 a 20:30	Lunes 24	10:00 a 13:30 17:00 a 20:00
Lunes 17	12:00 a 14:00		Martes 25	12:00 a 14:30 17:00 a 20:30
Miércoles 19	10:00 a 13:30	17:00 a 20:30	Jueves 27	15:00 a 19:00
Jueves 20	12:00 a 14:00	17:00 a 20:30		

Fuera de este horario se podrán acreditar jugadores, pero habrá que esperar a que se localice al personal de acreditaciones si no estuviera en ese momento en la zona de acreditaciones.